

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	CECILIA DE LAS MERCEDES ANDRADE DE RODRÍGUEZ
Radicación:	110013110011-2021-00162-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	REQUIERE

Para los efectos de que trata el artículo 492 del C.G.P., y emitir el conteo del término del cual trata la norma en cita, respecto a los herederos conocidos de la causante, señores ENRIQUE RODRÍGUEZ ANDRADE, JAIME RODRÍGUEZ ANDRADE, MAURICIO RODRÍGUEZ ANDRADE, y LUISA RODRÍGUEZ ANDRADE; deberá aportarse el correspondiente registro civil de nacimiento de estos a efectos de acreditar su parentesco con la de cujus, toda vez que en las diligencias no está acreditada tal calidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Atte

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 13 de julio de 2021, esta providencia
SE NOTIFICA en el ESTADO No. 51
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA